

**CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L**



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Marzo 2025



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

INDICE

<i>I.- Introducción</i>	<i>3</i>
<i>II.- Marco legal y normativo.....</i>	<i>4</i>
Regulaciones y medidas que favorecen a la inclusión.....	5
Marcos de acción internacional y políticas nacionales.....	5
<i>III.- Conceptos claves</i>	<i>6</i>
<i>IV.- OBJETIVOS.....</i>	<i>10</i>
General.....	10
Específicos	10
<i>V.- Prácticas inclusivas.....</i>	<i>10</i>
<i>VII.- Estrategias para atender la diversidad e inclusión</i>	<i>11</i>
<i>VIII.- Programa de actividades, objetivos, fechas y responsables</i>	<i>12</i>



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

I.- Introducción

La educación en la actualidad se concibe como un derecho social, el cual debe promover un aprendizaje integral y que abre las puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) y adultos dentro del centro educativo.

La actual reforma educacional, busca impulsar un proceso de transformación profundo en el sistema educacional chileno, que tiene como propósito garantizar el acceso a todos y todas las personas una educación de calidad. Es por ello que dentro del marco de la Ley N° 20.845 de inclusión escolar, promulgada en junio de 2015, propone la construcción de nuevos propósitos colectivos, una sociedad más integrada, con mayor inclusión y solidaridad, donde las comunidades educativas sean más heterogéneas e inclusivas, que reconozcan, dialoguen y aprendan desde las particularidades de cada uno y una de los integrantes que la componen.

Es por eso, que en el marco de la Ley N° 20.845, comprender un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de comunidades educativas, a partir de sus diferencias y particularidades, como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, estudiantes sin distinciones culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

Esta ley dispone que todos los establecimientos reconocidos por el Estado que impartan niveles educativos comprendidos entre educación parvulario, básica y media, deben diseñar e implementar un plan educativo enfocado en difundir, sensibilizar y reflexionar tanto en aula como fuera de esta, respecto a la inclusión, otorgando espacios para ello, desde los diferentes estamentos educativos.

Este plan proveerá de diversas acciones para favorecer la educación socioafectiva y emocional en los estudiantes, además de la inclusión, teniendo la mirada de una sensibilidad de aceptación y comprensión de las diferencias individuales, entendiendo que con estas acciones como colegio podremos contribuir a una sociedad menos discriminatoria y ser una comunidad con mayor acogida y de respeto por las capacidades diferentes.

El abordaje de la diversidad resulta ser otro desafío para nuestro colegio, ya que se debe propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permitan reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y culturas, en aulas heterogéneas.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

Es por ello que consideramos esencial conocer y reconocer las diferencias de todas y todos, para poder establecer estrategias, procedimientos, modificaciones y ajustes que como comunidad educativa debemos asumir para poder brindar educación de calidad a todos nuestros estudiantes.

Nuestro plan de apoyo a la inclusión se proyecta a 3 años en los que se pretende crear una comunidad educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno de sus integrantes sea conocido, aceptado y valorado en su singularidad, condiciones fundamentales para que todos los y las estudiantes alcancen un desarrollo integral de acuerdo a sus potencialidades.

Referencia: <https://escolar.mineduc.cl/inclusion-convivencia-e-interculturalidad/inclusion/>

II.- Marco legal y normativo

Ley N° 20.945 de inclusión: hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales de nuestro sistema educacional, que apuntan a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula y a la vez avanza en la definición de un marco de comprensión de la noción de inclusión al incorporar el principio de “integración e inclusión”, que establece el “sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, asimismo el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”.

La eliminación de toda discriminación arbitraria: todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o excluya de los procesos de aprendizaje y la participación de la vida escolar.

Por otro lado, se propicia que los establecimientos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socioculturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.

Ley N°20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad: establece pautas que deben ser cumplidas por los establecimientos educacionales, entre los cuales encontramos el deber del Estado de promover la igualdad



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

de oportunidades de las personas con discapacidad, igualdad que es definida en su artículo N°7 “se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social”.

Regulaciones y medidas que favorecen a la inclusión

1. La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art.2, numeral 5, letra f).
2. La eliminación de cobros por discriminación según capacidad de pago (Art. 2°, numeral 5, letra j).
3. La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2°, numeral 6).
4. La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra, i).
5. Se establece que todos los establecimientos deberán implementar "programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar" (Art. 2º, numeral 5, letra l).
6. Promueva la responsabilidad activa de los establecimientos educacionales en el abordaje de sus procesos institucionales y pedagógicos para favorecer la incorporación de un trabajo inclusivo, asumiendo transformaciones necesarias a nivel de las prácticas educativas.

Marcos de acción internacional y políticas nacionales

El movimiento de educación inclusiva: Desarrollado a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), el Movimiento de Educación Inclusiva establece como su postulado central que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
ANGOL

El movimiento de educación para todos: Los fundamentos y marcos de acción del Movimiento de Educación Para Todos (EPT) aparecen expresados en sus documentos fundacionales de Jomtien (UNESCO, 1990) y Dakar (UNESCO, 2000)⁷, y tienen su expresión más reciente en la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015). Su propósito central es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad.

Política de Convivencia Escolar: Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser.

Plan de Formación Ciudadana: Expresan que "en la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización.

III.- Conceptos claves

Inclusión

¿Qué es la inclusión?

Es un proceso dinámico y complejo que supone la búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad. Implica que aprendamos a vivir con la diferencia y desde la diferencia, que reconozcamos que todas las personas tenemos el mismo valor, solo por la condición de ser seres humanos.

Aseguremos así, que todos participemos de forma equitativa en el ámbito educativo, económico, legal, político y cultural, con el propósito de generar autonomía en la toma de decisiones, la participación ciudadana, el acceso y uso de los bienes y servicios disponibles en la comunidad, desde la primera infancia y durante toda la vida.

Escuela inclusiva

Una escuela inclusiva es aquella donde aceptamos, reconocemos y valoramos a todos los niños, niñas y jóvenes en su singularidad, brindándoles la posibilidad de participar con sus pares, sus profesores y la comunidad educativa en general.

Los niños y niñas con deficiencias de cualquier tipo pueden tener dificultades en el sistema educativo; y el enfoque inclusivo sugiere que estas dificultades no pueden explicarse



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
ANGOL

simplemente en términos de la deficiencia del alumno. Por el contrario, son las características del sistema educativo en sí las que están creando “barreras de aprendizaje”. El propósito es identificar cuáles son las barreras de aprendizaje y desarrollar escuelas que trabajen para removerlas y que sean capaces de satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos sus alumnos y alumnas.

¿Qué implica la educación inclusiva?

- Pensar en las personas como ciudadanos y no tanto en “la discapacidad”.
- Creer en las alumnas y alumnos, como personas en evaluación y que la persona con discapacidad no es deficitaria en su condición de persona, sino que tiene valor por sí misma.
- Creer en la inclusión como opuesto de exclusión, lo que implica influir y generar entornos comprensibles, seguros y amables, para que la sociedad llegue a comprender y respetar a las personas con capacidades distintas.
- Educar para una vida de calidad la que supone mejorar aspectos de crecimiento personal y también adaptar el contexto, definiendo mecanismos de acceso a la sociedad que permitan una mayor participación, para una vida adulta inclusiva.
- Personalizar la enseñanza, ofreciendo a cada alumno y alumna aquello que necesita aprender, diseñando acciones orientadas a la construcción de competencias, en lugar de la corrección de debilidades, respetando los ritmos personales y teniendo en cuenta los intereses y las necesidades.
- Habilitar para la participación en la comunidad, implica comprender el contexto, enseñar habilidades que les capaciten para estar en sociedad. Es necesario que el propio entorno urbano y comunitario se convierta en espacio de aprendizaje.
- Establecer canales de colaboración con la familia, lo que implica escuchar, tener en cuenta la opción de la familia, llegar a consensos, fortalecer a la familia en la toma de decisiones.

¿Qué son las necesidades educativas especiales?

Es cuando un alumno necesita ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, contribuir al logro de los fines de la educación.

NEE de carácter permanente: Son aquellas barreras para aprender y participar, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. Como por ejemplo:



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
ANGOL

- Discapacidad cognitiva
- Discapacidad motora
- Trastornos del neurodesarrollo, como por ejemplo trastorno del espectro autista

NEE de carácter transitorio: son aquellas pertenecientes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de escolarización. Por ejemplo:

- Trastorno por déficit atencional con o sin hiperactividad (TDA/H)
- Trastornos específicos del lenguaje (TEL)
- Trastorno específico del aprendizaje

Las NEE, demandan diferentes tipos de ayuda:

- Apoyo y recursos humanos especializados.
- Medios y recursos materiales que faciliten la accesibilidad y la autonomía en el progreso de aprendizaje y progreso en el currículum.
- Adaptación, diversificación y enriquecimiento del currículum.

Equidad

El concepto de equidad, en el campo de la educación, hace referencia al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. En otras palabras, la equidad, en materia educativa, es hacer efectivo para todos y todas el derecho humano fundamental de la educación, proclamado en la “ Declaración universal de Derechos Humanos”.

Pero la equidad va más allá de la igualdad ya que, por razones de equidad, el Estado debe tomar medidas compensatorias o correctivas que restablezcan la igualdad ante situaciones desiguales.

Igualdad

Constituye una convención valórica y normativa que apunta a la condición dada a todo ser humano por el solo hecho de nacer. Probablemente su expresión más nítida se encuentra en el artículo uno de la Declaración de los Derechos Humanos, que establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Diversidad

La educación inclusiva tiene presentes todas las expresiones de la diversidad en sus aulas, pero de forma diferenciada, según se trate de la primera o segunda cara de la respuesta a



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
ANGOL

la diversidad. En los centro educativos se reproduce la diversidad existe en la sociedad, así como la valoración que se hace de ella en sus diferentes manifestaciones:

Diversidad cultural: todas las personas pertenecen a culturas específicas y son culturalmente diferentes, pero todavía persisten actitudes de desprecio hacia culturas que no son la propia y que deben ser superadas.

Diversidad con capacidades: Cualquier persona puede presentar determinadas capacidades en unas facetas y en unos contextos, pero a la vez, tener menos capacidades en otras. La escuela inclusiva tiene que enriquecer sus propuestas, sus estrategias y sus contextos, para que el alumnado de todo tipo, desde el de altas capacidades al que presenta más dificultades, pueda desarrollarse al máximo, de manera que todo el alumnado alcance el máximo grado de desarrollo de sus capacidades. El reto del sistema educativo es alcanzar el mayor nivel de excelencia posible con la menor merma posible de equidad.

Diversidad de orientación sexual: Las personas tienen distintas orientaciones a la hora de sentir y ejercer su sexualidad. La falta de reconocimiento histórico de esta diversidad hace que parte del alumnado se haya sentido o se sienta no incluido en el establecimiento educacional.

Diversidad de género: El género es un constructo social que muestra injusta desigualdades que condicionan el presente y el futuro de todo el alumnado, dependiendo de su sexo.

Diversidad de medios socioeconómicos: Las niñas, niños y jóvenes de estratos sociales y económicos desfavorecidos constituyen un grupo de riesgo muy importante. Parten de una situación de desventaja importante en el acceso al sistema educativo, y esta desventaja puede ser mayor si la comunidad escolar no pone los medios para que no fracase escolarmente, tanto en el acceso a la educación, como la participación y en el logro académico. Esta situación debe revertirse, por injusta, al menos en la escuela.

Multicultural: Una mirada multicultural promueve la tolerancia desde la perspectiva del derecho individual como la forma de comprender y gestionar los posibles conflictos entre una cultura y otra, favoreciendo la coexistencia y el derecho de conservar los elementos culturales propio de cada grupo, pero sin cuestionarse ni abordar las desigualdades, ni problemáticas, con respecto a las relaciones de poder y subordinación que persisten entre la cultura dominante y las demás culturas.

Dificultades específicas del aprendizaje: El DEA es un término que se refiere a un grupo de dificultades que se manifiestan en la adquisición y uso de la lectura, escritura, cálculo y razonamiento matemático, en personas con una inteligencia normal.

Adaptaciones o adecuaciones curriculares: Son la selección, elaboración y construcción de propuestas que enriquecen y diversifican al currículo común para alumno



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
ANGOL

o grupos de estudiantes, teniendo en cuenta las prioridades pedagógicas establecidas en los proyectos educativos institucionales y de aula.

IV.- OBJETIVOS

General

Diseñar un Plan de Apoyo a la Inclusión que considere la construcción de una identidad inclusiva y responsa a la diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 83/ 2015 y fomentar el desarrollo de las comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de mecanismos que generan discriminación, promoviendo la sana convivencia al interior del establecimiento.

Específicos

- Generar procesos que faciliten la construcción de una comunidad inclusiva, brindando diferentes oportunidades educativas que permitan la participación de todas y todos los estudiantes atendiendo a la diversidad física, cognitiva, emocional, sexo genérica social y cultural, favoreciendo aprendizajes integrales para la vida.
- Identificar las necesidades de apoyo específico en las experiencias de aprendizaje de cada estudiante y contemplar estrategias que permitan remover barreras en el aprendizaje.
- Sensibilizar a la comunidad educativa, promoviendo valores inclusivos como la empatía, solidaridad, responsabilidad social, generosidad y prudencia, entre otros.
- Propiciar espacios de contención a todos los estudiantes que presentan dificultades socioafectivas.
- Promover habilidades específicas en los distintos actores de la comunidad educativa, con el fin de mejorar la inclusión en todas las esferas de la diversidad.

V.- Prácticas inclusivas

La importancia de contar con políticas inclusivas dentro de nuestro colegio, supone aceptar y enfrentar desafíos para las prácticas pedagógicas, por una parte, fortalecer la integración de la evaluación formativa a la enseñanza para diagnosticar y monitorear de modo más constante y sistemático los aprendizajes de los estudiantes, tomando decisiones pedagógicas de forma oportuna.

La propuesta educativa de acuerdo a los marcos legales, es reconocer y valorar a los diferentes estudiantes, además de disminuir o eliminar las barreras para el progreso de los aprendizajes y responder a las necesidades de apoyo específicos y desarrollo, a través de la aplicación de un currículum diversificado y adecuado para que sea relevante y pertinente.



Para desarrollar esto, es imprescindible un trabajo interdisciplinario entre los docentes y los profesionales de apoyo del establecimiento, dado que la evidencia respalda que los logros académicos y el aprendizaje socioemocional van de la mano debido a que existen factores claves en los cuales menciona que los colegios son más efectivos cuando los aprendizajes emocionales son saludables.

VII.- Estrategias para atender la diversidad e inclusión

Las estrategias nos permiten tomar decisiones respecto a nuestro escenario educativo donde nos desenvolvemos a diario. Desde ese punto de vista, es importante que sea un enfoque inclusivo, ya que permite acciones adecuadas para nuestra cultura escolar. Es así, como consideramos que las siguientes estrategias responden al enfoque antes mencionado y promueven un aprendizaje significativo, autorregulación y autonomía.

- A) **Aprendizaje colaborativo:** estrategia en la cual los estudiantes comparten experiencias, conocimiento y aprendizajes de manera conjunta con sus pares y docentes.
- B) **Tutoría entre pares:** es una modalidad de aprendizaje basada en la relación de parejas o grupos de estudiantes entre los que se establece una relación didáctica guiada por el docente, uno de los compañeros hace un rol de tutor y otro de tutorado.
- C) **Trabajo colaborativo y co-enseñanza:** cualquier tipo de colaboración entre el profesor (a) de la asignatura u otros profesionales que aportan de manera constante desde el diseño de aprendizaje hasta la evaluación (ciclo de mejora).
- D) **Currículo flexible:** este puede ser flexible desde las adecuaciones curriculares que se requiera en los cursos que se imparten dentro del establecimiento. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los y las estudiantes, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre compañeros (as) de la clase.
- E) **Participación de las familias:** es importante una relación de colaboración entre todos los integrantes de la comunidad educativa, directivos, docentes, padres y apoderados, y entre los mismos estudiantes. Los padres y/o apoderados han de participar en las actividades de la escuela, en el apoyo de determinados aprendizajes en el hogar y en el control de los progresos de sus hijos/as.
- F) **Redes de colaboración:** establecer redes de colaboración entre distintas instituciones y programas sociales, colaborando en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos comunitarios para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad de nuestros estudiantes.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

VIII.- Programa de actividades, objetivos, fechas y responsables

Objetivo	Detectar a aquellos (as) estudiantes que requieren mayor acompañamiento, atención diferenciada o apoyo personalizado debido a alguna necesidad educativa, dificultades socioemocionales, necesidades derivadas en torno a su contexto familiar y/o cultural, por identidad de género o transición de género, etc.
Acción (es)	Identificar a los estudiantes que hayan presentado apoyo de especialistas externos, que presenten antecedentes de dificultades socioemocionales, dificultades de aprendizajes, identidad o transición de género u otras.
Responsables	Profesor/a jefe
Medio de verificación	1. Registro de entrevista a apoderados 2. Registro de entrevista a estudiantes. 3. Informe de especialistas externos 4. Correo o registro de entrevista a docentes informando la situación.
Fechas/plazos	Marzo a diciembre

Objetivo	Proporcionar oportunidades de aprendizaje a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales y/o permanentes.
Acción (es)	1. Planificación de un Plan de Adecuación Individual (PAI) o Plan de trabajo, que contemple estrategias de apoyo enfocados en el progreso de los aprendizajes del estudiante, de acuerdo a las necesidades de apoyo identificadas. 2. Socialización del PAI o Plan de Trabajo con docentes y apoderados para su correcta aplicación. 3. Reformulaciones de ser necesarias. 4. Reuniones para toma de decisiones en torno a los apoyos otorgados con los estudiantes con NNE
Responsables	Coordinación académica, Profesor/a jefe, Profesores de asignatura
Medio de verificación	1. Informes y/o certificados de especialista externo 2. Plan de trabajo y/o adecuación 3. Registro de entrevista
Fechas/plazos	Durante todo el año escolar.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
ANGOL

Objetivo	Proporcionar espacios de contención a los estudiantes que presentan dificultades psicoemocionales.
Acción (es)	1. Proceso de contención emocional en el aula o fuera de ella, para apoyar a aquellos estudiantes que presenten dificultades, sociales, psicológicas y/o emocionales. 2. En caso de que no se tenga éxito, derivar a convivencia escolar o algún adulto de confianza en el establecimiento para apoyar en el proceso de contención. 3. Informar al apoderado del proceso de contención emocional realizado y para recabar antecedentes que puedan aportar para el apoyo del estudiante.
Responsables	Profesor/a jefe, profesores de asignatura, equipo de convivencia escolar
Medio de verificación	1. Registro de entrevista a apoderados 2. Bitácora de convivencia escolar
Fechas/plazos	Durante el todo el año escolar

Objetivo	Proveer de nuevas instancias de aprendizaje de forma individualizada y focalizada a estudiantes con dificultades de aprendizaje o retraso pedagógico para fortalecer sus habilidades en áreas descendidas.
Acción (es)	1. Reforzamiento escolar a estudiantes con o sin NEE que presenten dificultades en alguna asignatura. 2. Apoyo pedagógico individual o grupal, por parte de profesor/a especialista en área descendida a estudiantes con o sin NEE que presenten dificultades significativas en distintas áreas.
Responsables	Coordinación académica, profesor de asignatura, profesor jefe.
Medio de verificación	1. Lista de estudiantes asistentes a reforzamientos. 2. Registro de apoyos pedagógicos. 3. Informes de avances de apoyos pedagógicos. 4. Carta de compromiso de apoderado.
Fechas/plazos	A lo menos una vez por semestre.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

Objetivo	Sensibilizar a los/as apoderados y/o docentes sobre temáticas de diversidad (educativo, emocional, cultural, étnico, de género, NEET y NEEP) con el fin de contribuir a la conformación de una cultura inclusiva.
Acción (es)	1. Capacitaciones de actualización y perfeccionamiento a docentes y asistentes de la educación vinculados a temáticas de inclusión escolar en sus diversas áreas, por parte de directivos, coordinación académica o especialistas que conforman la comunidad escolar. 2. Charlas a administrativos sobre temáticas vinculadas a la inclusión escolar en sus diversas áreas. 3. Gestionar charlas o capacitaciones de agentes externos al establecimiento educacional, sobre temáticas de inclusión escolar en sus diversas áreas.
Responsables	Dirección, coordinación académica, equipo de convivencia escolar.
Medio de verificación	1. Lista de asistentes a charlas y/o capacitaciones. 2. Actividades desarrolladas en charlas o capacitaciones. 3. Fotografías.
Fechas/plazos	A lo menos una jornada por semestre.

Objetivo	Sensibilizar a los/as estudiantes sobre temáticas de diversidad (educativo, emocional, cultural, étnico, de género, NEET y NEEP)
Acción (es)	1. Intervenciones a grupo etario o grupo curso que presenten intereses y/o problemáticas vinculadas a temáticas de diversidad. 2. Charlas de entidades externas a niveles de enseñanza que presenten intereses y/o problemáticas vinculadas a temáticas de diversidad. 3. Conversatorios en círculos de confianza para grupos etarios o género que presenten intereses y/o problemáticas vinculadas a temáticas de diversidad.
Responsables	Coordinación académica, equipo de convivencia escolar.
Medio de verificación	1. Planificación de intervenciones, charlas y/o conversatorios. 2. Listado de participantes de intervenciones, charlas y/o conversatorios.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 922, CELULAR 56-963533177
ANGOL

Fechas/plazos	Durante todo el año escolar.
----------------------	------------------------------

Objetivo	Vincular a los estudiantes en el entorno de manera permanente, aumentando su motivación, promoviendo la participación de todas y todos.
Acción (es)	1. Actividades mediante la participación en investigaciones, exposiciones, ferias, etc. (tanto internas como externas) 2. Salidas a terreno con fin pedagógico, tales como, visitas museos, reservas, partes, universidades, etc.
Responsables	Coordinación académica, profesores/as jefes, profesores de asignatura.
Medio de verificación	1. Planificación de actividades tanto internas como externas. 2. Planificación de salidas pedagógicas. 3. Listado de asistencia de estudiantes que participen en actividades. 4. Hoja de autorización a salida pedagógica.
Fechas/plazos	Durante todo el año escolar.